

# SECCIÓN JUDICIAL

## Edictos

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. INOSTROZA INES DEL ROSARIO, víctima de autos, en causa nro. INC-14686-5 seguida a De Los Santos Carlos Enrique por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "J/// del Plata, 26 de Mayo de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP).-Asimismo, téngase presente que las víctimas de autos fue notificadas en las incidencias 2 y 3.-Librese oficio a fin de notificar a la víctima interesada, Sra. Inostroza Ines Del Rosario.- " Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 1 de Junio de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y sin perjuicio de lo hasta aquí actuado, notifíquese a las víctimas de autos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Alicia Alvarez del Valle, comunica por cinco días que el 20 de febrero de 2020, se ha declarado la quiebra de JULIO CESAR PEREZ, DNI 13.898.835 CUIT 20-13.898.835-0, habiendo sido designado síndico el Cdor. Sebastian Pablo Formica, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 9 A 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 1 de Septiembre de 2020. Observaciones de pedidos verifcatorios hasta el día 16 de Septiembre de 2020. Se deja constancia que el 14 de Octubre de 2020 y el 27 de Noviembre de 2020 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, junio de 2020. Dra. María Alicia Alvarez del Valle, Secretario.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. de Mar del Plata hace saber que el día 24/04/2020 se decretó la quiebra indirecta del Sr. ISAIAS MIGUEL ANGEL (DNI 21.447.702), domiciliado en calle La Pampa Nro. 3082 de la ciudad de Mar del Plata. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal C.P.N. Roberto Oscar Memoli, con domicilio en calle Avda. Luro Nro. 3894 Piso 1 Depto. A. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 202 L.C.y Q. no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (art. 88 inc. 3 L.C.Q.). Se intima al fallido a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 L.C.Q.). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 L.C.Q.).

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional P.D.S. con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dra. Fabiana Elena Brandolín, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 71-2020, caratulada: "LATORRE, ROBERTO HERNÁN, por Lesiones Graves (Hecho I) y Amenazas (Hecho II) en concurso Real. (Arts. 55, 90 y 149 bis del C.P.)", que instruyera la UFI N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-001656-19/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: " ///Arroyos, 28 de mayo de 2020. Por recibidas las actuaciones policiales de fs. 114/115, agréguese. Atento a lo expresado en las mismas, habiendo resultado infructuoso notificar al imputado Latorre, de la audiencia en los términos del art. 338 del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local.- (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P). Notifíquese. Cuyos datos personales son; Latorre Roberto Hernan, DNI 30.004.602, instruido, hijo de Hubelindo Latorre (f) y de Mercedes Rubio (v), nacido en la ciudad de Mayor Buratovich, partido de Villarino, el día 12 de diciembre de 1983, con último domicilio en Calle Garibaldi Nro. 1200 Tres Arroyos. Fdo. Fabiana Elena Brandolín. Juez Correccional P.D.S.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a IVANA MARÍA DANIELA DEMOS y CARMEN TERESA HOLZMAN con último domicilio en calle Labarden 3065 de esta ciudad, en causa nro. INC-16311-1 seguida a Gomez Miguel Alejandro por el delito de incidente de libertad asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de junio de 2020. ///del Plata, 1 de junio de 2020. Autos y Vistos: De la oposición planteada por el Dr. Marcelo Blanco, Sr. Agente Fiscal de Ejecución, córrase vista a la Defensa del causante a los fines que estime corresponder. Librese oficio a la víctima de autos informada por la Sra. Actuaría a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de libertad asistida en relación al condenado y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación.-Sin perjuicio de librarse oficio a la Seccional correspondiente a los últimos domicilios conocidos de las víctimas que fueran informadas por la Sra. Actuaría, notifíquese las mismas por edictos, por el plazo de tres días, a través de su publicación en el Boletín Oficial. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-5595-19 (Sorteo N° SI-2600-2019 e I.P.P. N° 1401-4429-19), caratulada "Pimentel Manuel Ramon s/ amenazas y lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a PIMENTEL MANUEL RAMON, DNI 18358563 que exhibe y retiene para sí, alias "Willy", de nacionalidad argentina, nacido el 19/10/1967, en San Fernando, hijo de Mirta Evarista Coronel y Manuel Mano Pimentel, domiciliado en la calle Entre Rios N° 1907 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, desocupado, estado civil casado a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, ordenar su comparendo compulsivo y revocar la suspensión de juicio a prueba concedida. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro, 28 de mayo de 2020. Por recibido, agréguese. Toda vez que Manuel Ramón Pimentel se ausentó del domicilio fijado en autos, conforme surge del informe efectuado por la Comisaría de San Fernando Segunda y ante la imposibilidad de contactar telefónicamente al encartado, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, ordenar su comparendo compulsivo y revocar la suspensión de juicio a prueba concedida a fojas 92/94 (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. art. 129 del CPP. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de San Fernando Segunda a fin de que tomando las precauciones de cuidado de contacto, personal policial se constituya en el domicilio del encausado con el objeto de constatar si reside allí, en cuyo caso deberá aportar sus teléfonos personales atento al aislamiento preventivo y obligatorio a raíz de la pandemia por COVID19. Asimismo, se le hará saber todos los datos del Juzgado y de la Defensa para ser asistido técnicamente. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 28 de mayo de 2020.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JALIL JORGE ANGEL y/o DIANA JALIL con último domicilio en Av. Luro N° 6463 de Mar Del Plata en causa nro. INC-16466-1 seguida a Lopez Andres Hernan s/ Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 1 de junio de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- Librese oficio a la víctima de autos Jalil Joge angel y a su apoderada, Jalil Diana a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de salidas transitorias y régimen abierto en relación al penado López Andres Hernan y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación, pudiendo remitirla via fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Asimismo, y en virtud del Estado de Emergencia Sanitaria decretado por el PEN, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires...." Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. SILVANA VERÓNICA CAMBISANO, sobrina de la víctima de autos, Sra. Josefina Greco, en causa nro. INC-16254-1 seguida a Constantino Walter Nahuel por el delito de Homicidio en ocasión de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 1 de junio de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 C.P.P.) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP). Asimismo, y sin perjuicio que los familiares de la víctima de autos fueron emplazadas en el marco de los autos principales, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que tienen derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 8:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su

silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 1 de junio de 2020. Autos y Vistos: ... Asimismo, y sin perjuicio que los familiares de la víctima de autos fueron emplazadas en el marco de los autos principales, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que tienen derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AYLEN DENISSE FERNANDEZ, con último domicilio en calle 48 Nro. 918 de la ciudad de Miramar, en causa nro. INC-14290-3 seguida a Fernandez Marcos Yamil por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 1 de Junio de 2020. -autos, Vistos: Lo resuelto en la fecha por la Excmá Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en el presente incidente de libertad condicional correspondiente a la causa N° INC-14290-3, en que concediera su libertad al encartado Fernandez Marcos Yamil, de las demás circunstancias personales de conocimiento, Y Considerando: Teniendo en cuenta tanto las constancias del principal cuanto los informes agregados oportunamente en estas actuaciones respecto de Fernandez Marcos Yamil, considerándose además sus circunstancias personales y entendiendo que las medidas en cuestión resultan imprescindibles a efectos de garantizar el fin de la pena impuesta en estos actuados, tanto como la debida resocialización del aquí condenado dentro de los parámetros del beneficio que le fuera otorgado, es que: Resuelvo: I) Fijar como reglas de conducta a cumplir por el condenado Fernandez Marcos Yamil, de las demás circunstancias personales de conocimiento en estos actuados, durante el cumplimiento del régimen de Libertad Condicional que le hubiera otorgado la Excmá. Cámara de Apelación y Garantía Deptal. las siguientes, bajo expreso apercibimiento de revocarse la libertad otorgada en caso de incumplimiento: 1.- Residir en calle Lebenshon 8491, Sector 7, escalera H, piso 3, Dpto. 6 de Mar del Plata, sitio en el que deberá residir hasta el agotamiento de la condena impuesta, del cual no podrá mudar sin previa autorización de este Juzgado.- 2.- Someterse al cuidado del Patronato de Liberados que corresponda al domicilio fijado, con la obligación de presentarse mensualmente al mismo, una vez finalizado el periodo de aislamiento social preventivo y obligatorio.-3.- Mantener ocupación laboral lícita. 4.- Abstenerse de la ingestión de bebidas alcohólicas y del consumo de sustancias psicoactivas.- 5.- Realizar tratamiento psicológico enfocado hacia la prevención de violencia sexual y de género, ante institución especializada, debiéndose acreditar en el plazo de 5 días de finalizado el periodo de aislamiento social preventivo y obligatorio, formal constancia de ingreso en dicho sitio de parte del condenado.- 6.- Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego.- 7.- No cometer nuevos delitos. (CP. 13 y cccts).- 8.- Prohibición absoluta de mantener contacto alguno con menores de edad, incluyendo personal, telefónico, postal, virtual, internet, redes sociales, whatsapp, etc, de ningún tipo, ni concurrir a sitios donde haya menores de edad (plazas, escuelas, jardín, etc.) .9.- No mantener contacto alguno con la víctima de autos, Aylén Fernández, imponiéndose prohibición de acercamiento a la misma en un radio de 500 mts. a la redonda de su domicilio, lugar de trabajo, club o institución, y establecimiento educativo al que concurra la nombrada.- 10.- No mantener contacto con personas condenadas por delitos contra la integridad sexual.- 11.- Dar estricto cumplimiento a la medida de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por los gobiernos nacional y provincial en el marco de pandemia COVID-19.- Se le hace saber al imputado que deberá cumplir estrictamente todas las pautas impuestas, bajo apercibimiento de revocarse el régimen otorgado, no computarse el tiempo de libertad como parte de la condena, y ordenarse su detención efectiva en establecimiento penitenciario. II) La libertad dispuesta se hará efectiva desde la Unidad Penal que aloja al condenado, previo labrarse el acta de estilo (art. 198 ley 12.256) obtener triple juego de fichas dactiloscópicas y verificar que el nombrado no se encuentre detenido a disposición de otro magistrado o circulen a su respecto pedidos de captura, en cuyo caso deberá quedar anotado a exclusiva disposición de los Magistrados requirentes.- III) Librese oficio al registro de condenados por delitos contra la integridad sexual, comunicando las resoluciones dictadas en estas actuaciones.- IV) Regístrese, líbrese oficio de libertad y oficio al Patronato de Liberados (art. 199 y cctes. ley 12.256). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. ESQUIVEL MARIANO OSCAR, con último domicilio conocido en calle Las Lambercas N° 7162 de la localidad de Mar del Plata, en calidad de víctima en causa nro. 16840 seguida a Moreira Lucas Oscar por el delito de Incidente de ejecución de pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de abril de 2020.- ...- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. ...Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de Junio de 2020. -Autos y Vistos: Sin perjuicio del reclamo del diligenciamiento efectuado, no habiéndose recibido a la fecha la notificación de la víctima efectuada por oficio de fecha 29/4/20, notifíquese a la misma

a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 5 v. jun. 11

**POR 3 DÍAS - Autos y Vistos:** Para resolver el recurso de apelación interpuesto el señor defensor oficial, Dr. Juan P. Stasi, a fs. 10, contra el auto dictado a fs. 8; y practicado el sorteo de ley, resultó el siguiente orden: Almeida - Lasaga. Considerando: El señor Juez Dr. Almeida dijo: La defensa recurre el auto por el cual se resolviera no hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de ALBERTO LUIS DUARTE. El apelante se agravia de la decisión adoptada, sosteniendo que la solicitud de eximición de prisión no debió haber sido resuelta, sino que su presentación fue a los fines de que se tenga presente para el eventual caso que se requiera la detención de su asistido. Agrega a lo expuesto, que no se han fundamentado cuáles serían las circunstancias demostrativas de peligros procesales. En razón de ello, solicita se revoque por prematura la decisión en crisis, debiendo tenerse presente la petición génesis de este incidente para ser resuelta en el momento procesal oportuno. El recurso traído no tendrá favorable acogida. En efecto, conforme abriterio expuesto por esta Sala II en el marco de las causas N° A-21.625/3 (Reg. N° 61/14), 32.228 (Reg. N° 61/19), entre otras, el planteo principal formulado por el recurrente debe ser rechazado. En este carril, en los precedentes referidos se ha sostenido que el Código Procesal Penal permite la procedencia de la eximición de prisión, sin la necesidad de que exista una orden previa de detención. Basta con la mera imputación de una causa penal determinada, lo que implica al menos la existencia de una denuncia en contra del peticionante. Es cierto que las restricciones a la libertad derivadas del sometimiento al régimen de eximición de prisión, sólo podrían tener lugar una vez que se declaren reunidas las exigencias del Artículo 151 del C.P.P., para proceder a la detención de una persona, en cuya sustitución se establece. Pero ello, no es incompatible con el tratamiento de la petición de concesión del beneficio impuestas al Juez de Garantías por el Art. 185 del C.P.P. Más aún, el ritual impone al "a quo" la obligación de resolver en el término de tres días, luego de solicitado el beneficio. De lo expuesto se desprende que no resulta facultativo para el Magistrado diferir su pronunciamiento, sino que en principio se encuentra compelido a ello, y en el plazo previsto por ley. 51-L. Por lo que no resulta atendible el agravio introducido por la defensa, en, este aspecto. Por otra parte, en consonancia con lo resuelto por eseñor Juez de Garantías, considero que no resulta viable laconcesión del beneficio que se pretende. En efecto, se le endilga a Luis Alberto Duarte la comisión del delito de abuso sexual gravemente ultrajante agravado por laconvivencia preexistente. (Arts. 119 cuarto párrafo inc. b enrelación al segundo párrafo del CP). En el caso de autos, conforme a la pena prevista para eldelito endilgado la situación del imputado no resulta comprendida en ninguno de los supuestos del Art. 169 del CPP y por ende del art. 185 del mismo cuerpo legal.A lo expuesto, y conforme a lo establecido por el art. 171 delC.P.P., debe considerarse la pena en expectativa que deriva deldelito endilgado, como así también los términos vertidos hacia lavíctima -menor de edad-, para procurar su silencio ante loshechos sufridos (ver informe de fs. 8 y 280/281). (Arts. 148segundo párrafo incs. 1 y 4 del C.P.P.).En base a lo expuesto, propongo al acuerdo el rechazo de laeximición de prisión solicitada. (Arts. 169 -a contrario-, 171, 185,188, 210, 439 y concordantes del C.P.P.).Así lo voto.La señora Jueza Dra. Lasaga dijo:Il Adhiero al voto de mi colega preopinante, en igual sentido y por los mismos fundamentos. Por ello el Tribunal Resuelve: Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor defensor oficial, Dr. Juan P. Stasi, y confirmar el auto obrante a fs. 8, por el cual se resolviera no hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Alberto Luis Duarte; por los fundamentos expuestos en el considerando. (Arts. 148, 169 -a contrario, 171, 185, 186, 188, 210, 439 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Remítase la presente causa a la instancia de origen a sus efectos, encomendando el diligenciamiento de las notificaciones correspondientes. Sergio R. Almeida Laura I. Lasaga Ante mí: Jerónimo Fraomeni Referencias.

jun. 8 v. jun. 10

**POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. HILDA NORMA LOPEZ domiciliado en calle Roca 539 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. inc-16714 seguida a Arbizu Ulises Saúl Omar por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "Del auto que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 14 de mayo de 2020". Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo G. Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 3 de junio de 2020. Sin perjuicio de lo cual, atento el estado de autos, notifíquese a la misma por medio de publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 CPP). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.**

jun. 8 v. jun. 12

**POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctima de autos, Sra. SOFIA AYELEN VIVAS y MICAELA ROMINA BRUTINEL con ultimo domicilio en calle Serrano 3501, segundo piso, depto. "A" de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. Inc-16446-2 seguida a Moreyra Marta Isabel por el delito de Incidente de Prisión domiciliaria., la Resolución que a continuación de transcribe: " del auto que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 21 de mayo de 2020". Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo.: Ricardo G. Perdichizzi,**

Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de mayo de 2020. Asimismo, téngase presente que los oficios de notificación a las víctimas de autos fueron efectuados en el marco de los autos principales en fecha 21/05/2020, y sin perjuicio de ello, notifíquese a las víctimas de autos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GERALDI GUILLERMO en causa nro. 16395 seguida a Dell Fernando Maximiliano por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 12 de noviembre de 2019. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 3 de junio de 2020. Autos y Vistos: No existiendo constancia de la notificación a la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Artículo 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NEREA MELEN TORRADO, con último domicilio en calle 20 de septiembre 3111 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. 16554 seguida a Serra Jose Ignacio por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de Mayo de 2020. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de Junio de 2020". Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 8 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Pol Sociedad Anonima s/ Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy su Quiebra" (Expediente. N° OL-4007-2016 ) el día 4 de junio de 2020, se decretó el estado de quiebra de POL SISTEMA ELECTRÓNICO DE PAGOS S.A., CUIT 30-70832826-6, con domicilio real en calle Vte. López N° 3.336 subsuelo de la ciudad de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 14 de septiembre de 2020. Síndico: Cr. Andres Fabian Avalos, con domicilio en calle Cnel. Suárez Nro. 2.927 de Olavarría, teléfono 02284-423307. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 1 de octubre de 2020, el informe individual del Art. 35 de la Ley 24522 el día 28 de octubre de 2020, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 15 de diciembre de 2020. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, en la ciudad de Olavarría.

jun. 8 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N°1 del Departamento Judicial de Morón, Presidencia a cargo de la Dra. Alejandra Isabel Romera, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Andrea Antezana, sito en Colón 151 2° piso Cuerpo I de Morón, Provincia de Buenos Aires, en el expediente caratulado: "Escudero Laura Estefanía y Otro/a c/ Transportes Unidos de Merlo S.A.C.I.I. s/ Indemnización por Muerte" (Artículo 248 LCT) (Expediente MO11182-2014) ha resuelto: Morón, 22 de noviembre de 2019: ...3) Atento el estado de autos, visto la notificación de la providencia de fecha 02-02/2015 efectuada por edictos y no habiendo la Sra. MARISA ADRIANA CLAUS, evacuado en término el traslado conferido, hácese efectivo el apercibimiento dispuesto y téngase por contestada la acción en rebeldía dándosele a la citada por perdido el derecho de ofrecer prueba (Art. 12,28,63 Ley 11653; 59 del C.P.C.C.). Notifíquese (Art.59 del C.P.C.C.). Fdo: Dra. Alejandra Isabel Romera. Juez. Fdo. Dra. Carolina Noale, Juez. Fdo. Raul Floreal Esteban, Juez. Fdo. Dra. Silvia Andrea Antezana. Morón, junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, en los autos "Bojaron Patricia Adriana c/ Sastre De Faedda Leonisa s/ Prescripción Adquisitiva Larga" emplaza a herederos de SASTRE LEONISA y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Lavalle N° 1071 de la localidad de José C. Paz, Pdo. de José C. Paz; Pcia. de Buenos Aires para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, 3 de junio de 2020. Karina Andrea Rojas, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por dos (2) días a la Sra. SANDRA NOEMI ACOSTA, DNI 26.206.420, con domicilio real sito en calle 36 entre Miramar y Necochea de Mar Azul, Pdo. Villa Gesell, para que comparezca en los autos caratulados "Acosta Sandra Noemi c/ Villagra Romina Elisabet s/ Guarda" (Exp. 86.966), a fines de ratificar lo solicitado en su oportunidad bajo apercibimiento de tener por desistida su acción. Se transcribe el auto que así lo ordena: "Villa Gesell, 25 de Abril de 2019. ...cítese al peticionante de autos a comparecer por ante el Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, sito en Avda. Buenos Aires nro 985 a los fines de ratificar o no lo solicitado en su oportunidad bajo apercibimiento de tener por desistida su acción. Notifíquese (Art. 34, 36, 135 y cdt. del CPC)... Fdo. Graciela Dora Jofre. Juez de Paz Letrado de Villa Gesell". Villa Gesell, 3 de junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 32, Piso 2°, en autos "FERRERO GERALDO RAUL s/ Hoy Quiebra-" (Expte. 116531) hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos. El fallido y los Sres. acreedores podrán formular las observaciones pertinentes dentro de los diez días siguientes a esta publicación. Se hace saber asimismo que se ha procedido a la regulación de honorarios en primera instancia (Art. 218 y ccdts. Ley 24.522). Bahía Blanca, junio de 2020. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por diez (10) días a ELOY PARAMIO, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lopreiato Rafael c/ Paramio Eloy s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expte. N° 118246 bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mar del Plata, mayo de 2019.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Uno del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Garay piso 1 de la ciudad de Mar del Plata, en el expediente caratulado "Martinengo Ricardo Antonio c/ Aquino Daniel y Otro/a s/ Cobro de Salarios" (Expte. Nro.68667) cita a VICTORIA SALAS para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos y haga valer los derechos que por ley estimen corresponderles, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio, ordenando notificar por este medio la siguiente resolución: "Mar del Plata, 21 de Noviembre de 2018. Autos y Vistos: Por presentado y parte tiénese al Dr. Benvenuto Cesar Claudio en el carácter invocado y por domicilio legal y electrónico 20143185584@notificaciones.scba.gov.ar constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (art. 16 de la ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de ley (art. 28 de la ley 11.653). En su presentación deberá constituir domicilio electrónico, dar cumplimiento con las disposiciones del art. 3 y 4 de la AC.3886/18 SCBA y acompañar digitalmente la documentación requerida por la AC. 3397 SCBA para el sistema Inforec a los efectos de su registro por RGE (formulario de ingreso de datos y fotocopia de documento de identidad o poder para personas físicas o constancia de CUIT para personas jurídicas), bajo apercibimiento de ley. Por cumplido con el art.3 del Anexo de la AC.3886/18 SCBA. Agréguese la carta poder de fs. 1 y la documentación de fs. 2/4. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva el libro del art. 52 de la LCT, bajo apercibimiento en caso de silencio o evasivas de considerar dicha actitud como un reconocimiento de su parte de la omisión de llevar en debida forma dicho registro, lo que acarreará la prescindencia de la prueba pericial contable y la oportuna aplicación de los apercibimientos contenidos en los arts. 39 ley 11.653 y 55 de la LCT.- Notifíquese (Art. 137 CPC).- (Fdo. Dr. José María Casas - Presidente Dr. Orlando Daniel Cippitelli - Juez)". Mar del Plata, febrero de 2020.

jun. 9 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Rael, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° PP- 06-00-016611-18/00 caratulada "Paiva, Federico (vma) s/ Robo Agravado (Lesiones)", a fin de solicitar se publique durante tres días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a DIEGO JOSÉ HELGUERA, titular del DNI N° 39348810, la resolución dictada por la Sala I de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental, en el marco del Incidente de Eximición de Prisión formado con motivo de la IPP nro. 06-00- 016611-18, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 12 de marzo de 2020 ... Resuelve: Por mayoría rechazar el recurso deducido por la defensa y confirmar el auto obrante a fs. 19/20 del Incidente de Eximición CP 32229 deducido en el marco de la IPP N° 06-00-016611/18, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 con intervención del Juzgado de Garantías N° 3. .. Regístrese. Notifíquese ... Fdo. Raul Dalto, Juez. Miriam Patricia Ermili, Juez. María Silvia Oyhamburu, Juez".

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 3 de B. Blanca hace saber que con fecha 19 de Diciembre de 2019 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de HUGO ALBERTO DETTLER, CUIT N° 20-05536642-0 con domicilio real en calle Bartusch N° 225 de Darregueira, Partido de Puan, Provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación al Síndico designado, Cr. Alejandro Oscar Sinigaglia, con domicilio en calle O'higgins 471, piso 1, Depto. A de Bahía Blanca, hasta el día 1 de Julio de 2020". Bahía Blanca, junio 4 de 2020. Hugo Gerado Monzon, Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del D. J. Morón, con sede en

calle Colón N° 151 (Esq. Alte. Brown) 2º piso de Morón (B), hace saber por cinco días en autos "ROMERO MONICA AMELIA s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 55143/2019), en autos "AMATO JAVIER ALEJANDRO s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 55.144/2019), y en autos "AMATO PEDRO ONOFRE s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 48.775/2019), que se ha fijado el 12/08/20 como nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la sindicatura las solicitudes de verificación de sus créditos, en la calle Sarmiento Nro. 848 Piso 5 Depto "C" de Morón, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 10:00 a 13:00 hs. (Teléfonos: 4627-6868/ 15-4410-5540). Asimismo hace saber que en dichos procesos y en autos "Pisos Donner S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte N° 34692/2019) se ha designado como nueva fecha para la presentación del informe del Art. 35 el día 10/10/20 y para el informe del Art. 39 el día 10/12/20.- Morón (B), mayo de 2020.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.105 seguida a Nadia Soledad Jofré por el delito de Falsa denuncia, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a NADIA SOLEDAD JOFRÉ, argentina, Titular del DNI N° 45.313.203, soltera, ama de casa, nacida el 29 de marzo de 1.998 en la localidad y partido de Morón, de 22 años de edad, hija de Marcelo Daniel Jofré y Mirta Miriam Rodríguez, con último domicilio conocido en la calle Jorge De Kay N° 2.953 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Atento al contenido del Informe Actuarial que antecede, y considerando que se ha sustanciado lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en la vista conferida oportunamente, toda vez que el domicilio consignado por la encausada e informado por la Defensa Oficial resulta ser el que la misma abandonara, tal como surge en el informe policial y que del teléfono celular aportado por el concubino de la causante no se han atendido las múltiples llamadas realizadas por la letrada, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nadia Soledad Jofré por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del CPP). Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Junín (B), a cargo de la Dra. Laura S. Morando, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, con domicilio en calle Álvarez Rodríguez 81 de Junín (B), comunica por cinco días que en los autos caratulados "Bistuer, Gustavo Oscar s/ Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N°: 56551, con fecha 11 de Mayo de 2020, se ha decretado la apertura de concurso preventivo de la sociedad GUSTAVO OSCAR BISTUER, DNI 16.713.560, CUIT/CUIL N° 23-16713560-9, con domicilio en calle Del Valle Nro. 51 de la localidad de Lincoln (Bs. As.). Se hace saber a los acreedores que hasta el día 7 de Julio de 2020 deben presentar al síndico Walter Daniel Martínez, con domicilio en calle Ataliva Roca 229 de la ciudad de Junín, el pedido de verificación de créditos con los títulos y documentos justificativos de sus créditos, y que los días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación es de lunes a viernes de 9:30 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. Se ha fijado el día 4 de septiembre de 2020 para que el síndico presente el informe individual y el día 20 de Octubre de 2020 para que la sindicatura presente el informe general respectivo (arts 35 y 39 de la Ley 24.522). Se ha fijado la audiencia informativa que prevén los arts. 14 inc.10 y 45 de la ley para el día 14 de mayo de 2.021 a las 9:00 hs. y se ha establecido que con fecha 21/5/2021 vencerá el plazo de exclusividad previsto en el Artículo 43. En dicha audiencia se conformará el Comité de Control en los términos del Art. 42 LCQ. Junín, junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Junín (B), a cargo de la Dra. Laura S. Morando, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, con domicilio en calle Álvarez Rodríguez 81 de Junín (B), comunica por cinco días que en los autos caratulados "Bistuer, Gastón Oscar s/ Concurso preventivo (pequeño)", Expte. N° 56552, con fecha 11 de Mayo de 2020, se ha decretado la apertura de concurso preventivo de la sociedad GASTON OSCAR BISTUER, DNI 34344911, CUIT/CUIL N° 23-34344911-9, con domicilio en calle Virgilio Tedín Nro. 131 de la localidad de Lincoln (Bs. As.). Se hace saber a los acreedores que hasta el día 7 de Julio de 2020 deben presentar al síndico Walter Daniel Martínez, con domicilio en calle Ataliva Roca 229 de la ciudad de Junín, el pedido de verificación de créditos con los títulos y documentos justificativos de sus créditos, y que los días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación es de lunes a viernes de 9:30 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. Se ha fijado el día 4 de septiembre de 2020 para que el síndico presente el informe individual y el día 20 de Octubre de 2020 para que la sindicatura presente el informe general respectivo (arts 35 y 39 de la Ley 24.522). Se ha fijado la audiencia informativa que prevén los arts. 14 inc.10 y 45 de la ley para el día 14 de mayo de 2021 a las 9:00 hs. y se ha establecido que con fecha 21/5/2021 vencerá el plazo de exclusividad previsto en el Artículo 43. En dicha audiencia se conformará el Comité de Control en los términos del Art. 42 LCQ. Junín, junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Junín (B), a cargo de la Dra. Laura S. Morando, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, con domicilio en calle Álvarez Rodríguez 81 de Junín (B), comunica por cinco días que en los autos caratulados "Bistuer y Cía S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N°: JU-11213-2019, con fecha 6 de Febrero de 2020, se ha decretado la apertura de concurso preventivo de la sociedad BISTUER Y CÍA S.A., CUIT Nro. 30-70866945-4, con domicilio en calle Del Valle N° 47 de la localidad de Lincoln (Bs. As.). Luego por medio de resolución dictada el 11 de mayo de 2020 se reformularon los plazos y fechas originariamente estipuladas en la resolución de apertura. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 7 de julio de 2020 deben presentar al síndico Walter Daniel Martínez, con domicilio en calle Ataliva Roca 229 de la ciudad de Junín, el pedido de verificación de créditos con los títulos y documentos justificativos de sus créditos, y que los días y horarios de atención para la recepción

de los pedidos de verificación es de lunes a viernes de 9:30 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. Se ha fijado el día 4 de septiembre de 2020 para que el síndico presente el informe individual y el día 20 de Octubre de 2020 para que la sindicatura presente el informe general respectivo (Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522). En cuanto al período de observaciones de las solicitudes de verificación (Art. 34 LCQ), en atención a las medidas de prevención imperantes en todas las actividades en torno al COVID19, resultando menester la compulsión personal de la información que los acreedores presenten en ocasión de verificar, ampliase el plazo a tal fin el que se establece hasta el día 4/8/2020. Asimismo, se establece el día 6/8/2020 el plazo para presentar en autos copia de las impugnaciones que, eventualmente se efectúen. En lo relativo a las observaciones del informe general, se dispone como fecha límite el día 6/11/2020. Se ha fijado la audiencia informativa que prevén los arts. 14 inc.10 y 45 de la ley para el día 14 de mayo de 2021 a las 9:00 hs. y se ha establecido que con fecha 21/5/2021 vencerá el plazo de exclusividad previsto en el Artículo 43. En dicha audiencia se conformará el Comité de Control en los términos del art. 42 LCQ. Junín, junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, notifica al imputado PEDRO ARTURO ESPINOZA, con DNI N° 37.324.387, de nacionalidad Argentina, nacido en la ciudad de Colorado, Prov. de Formosa el día 01/02/91, hijo de Mario Angel Espinoza y de Adela Acosta, con último domicilio conocido en calle 12 de Marzo y esquina Ollero de la localidad de San Nicolás, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días, lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4814, caratulada: "Espinoza Pedro Arturo - Amenazas - San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de junio de 2020. Autos y Vistos: los de la presente causa ut supra referenciada en condiciones de resolver la petición del Ministerio Público Fiscal de fs.99. Y Considerando: Que en fecha 04 de diciembre del año 2019 se le otorgó al encartado de autos -Espinoza- el beneficio de suspensión de juicio a prueba y por el plazo de un año, imponiéndose la realización de un tratamiento de deshabitación al alcohol, la donación de pesos un mil quinientos a favor de la Casa del Niño y la abstención de cualquier contacto con la víctima de autos. Que a fs. 99 el Sr. Agente Fiscal Dr. Martín Mariezcurrena acompaña un informe victimológico -por la comisión de un nuevo hecho delictivo, bajo IPP N° 14592-19, del que resulta imputado el causante de autos, siendo la víctima, la misma de estos actuados- y solicita se cite a audiencia al encartado de mención a los fines de acreditarse el cumplimiento del tratamiento a la deshabitación a las drogas, y caso contrario se revocase el beneficio de suspensión de juicio a prueba otorgado. Que a fs. 113 se realizó la audiencia de referencia en el párrafo anterior, en la cual el Sr. Juez Dr. Alejandro G. López -a cargo de este organismo en esa oportunidad- le explico nuevamente los alcances del beneficio otorgado, manifestando en dicha oportunidad el encausado Espinoza que no había dado cumplimiento al tratamiento impuesto, ni a los comparendos porque había estado residiendo en la provincial de Formosa, e hizo saber que durante los meses de abril hasta julio de este año regresaría a dicho lugar. Y a continuación la defensa oficial acompañó escrito haciendo saber el domicilio exacto de su asistido en la ciudad de El Colorado, Pcia. de Formosa, a los fines de librarse los correspondientes oficios al Patronato del lugar. Que en fecha 13 de mayo del año 2020 la Actuaría informó que el encausado de autos se encontraba residiendo en esta ciudad, pero que se desconocía su actual paradero, ante lo cual de dio vista a la defensa oficial a los fines de allegar datos de localización de su asistido, así como contacto telefónico y/o correo electrónico, sin respuesta a ello hasta la fecha. Que habiendo solicitado expresamente el Sr. Agente Fiscal la revocación del beneficio de suspensión de juicio a prueba en orden al incumplimiento de las obligaciones allí impuestas; las cuales se encuentran debidamente acreditadas con los informes victimológicos de fs. 100/104 y 106/110-, siendo la no realización del tratamiento de deshabitación a las drogas, la violación a la abstención de contacto con la víctima y la falta de paradero conocido, todo ello ratifica la falta de interés del encartado en dar cumplimiento a las reglas impuestas en el marco del instituto de mención. Por lo expuesto precedentemente y citas legales mencionadas Resuelvo: 1) Revocar el beneficio de suspensión de juicio otorgado en fecha 17 de diciembre de 2019 al encartado Pedro Arturo Espinoza todo ello en los términos del art. 76 ter cuarto párrafo del C.P.2) Firme la presente resolución prosigase con el trámite de la presente causa.3) En atención a tratarse de un hecho de violencia de género habilítense días y horas inhábiles a sus efectos. Notifíquese electrónicamente a ambos Ministerios y por vía mail o en su caso por edictos al imputado y víctima San Nicolás, 4 de Junio de 2020. Atento al acta que obra a fs. 111, lo informado por la Defensa a fs. 115 con relación a la notificación de revocación del beneficio de suspensión de juicio a prueba; ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Espinoza Pedro Arturo, para notificarlo de la resolución de fs. 121/122 ante el Juzgado en causa n° 4814 que se le sigue por el delito de Amenazas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. San Nicolás, 4 de junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, Piso 1º, en autos: "Logística Alfredo S.A. s/ Concurso Preventivo -Pequeño-(Hoy Quiebra)" (Expte. 72147/18), hace saber que se ha decretado la quiebra con fecha 26 de mayo de 2020 de LOGISTICA ALFREDITO S.A., CUIT N° 30-71426399-0, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 10.03.14 bajo la matrícula N° 118590 de Sociedades Comerciales y legajo N° 204563, con domicilio real en calle José Ingenieros N° 2256 de la ciudad de Bahía Blanca. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquella, los entreguen al Síndico Cr. Carlos Mario Blanco, con domicilio constituido en calle D'orbigny N° 325 de Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20049884819@cce.notificaciones, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Actúa como Síndico ad-hoc el Cr. Gustavo Norberto Filippini con domicilio constituido en calle Alsina N° 95, Piso 8, Oficina 1, de Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20220538940@cce.notificaciones. Prohíbese a la fallida hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fíjase el día 07 de agosto de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el día 18 de septiembre de 2020 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Artículo 35 de la Ley 24522 y para la presentación del informe general el día 23 de octubre de 2020. Bahía Blanca, junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 16

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Guillermo Hernán Pueblas, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud., el presente en autos: "Aragones, Ignacio



Nicolas s/ Incidente de Ejecución", a fin de remitirle para su publicación, la parte resolutive de la sentencia recaída en causa 532-2012 del Tribunal Criminal nro. 1 dptal., con respecto a Ignacio Nicolas Aragonés (domiciliado en calle calle Alfredo Palacios N° 1472 de Bragado), que en su parte resolutive dice: "Sentencia en la ciudad de Trenque Lauquen, a los veintinueve (21) días del mes de noviembre del año 2019 se reúne el Tribunal en lo Criminal N° 1 en acuerdo ordinario -y teniendo en cuenta lo resuelto por la Sala Primera del Tribunal de Casación Provincial- con el objeto de imponer pena a los imputados Aragonés, Monjes y Singh en la causa N° 532/2333, caratulada: "Aragonés, Ignacio Nicolas-Monjes, Diego Gaston-Singh, Marcelo Enrique s/ Tortura (Carlos Casares)", habiéndose practicado el sorteo de Ley, del mismo resultó que debía votar en primer término el Dr. Guillermo Hernán Pueblas, en segundo lugar la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi y por último la Dra. Graciela Edith Maruccio. Por todo ello, este Tribunal en lo Criminal N° 1, por unanimidad, resuelve: III) Condenar a IGNACIO NICOLAS ARAGONÉS, conocido con el apodo de "Nacho", argentino, nacido el día 30 de diciembre de 1988 en Bragado, de 30 años de edad, soltero, empleado policial, instruido, DNI 34.125.802, hijo de Omar Horacio Aragonés y de Elvira María Zárate, domiciliado en calle Alfredo Palacios n° 1472 de la ciudad de Bragado, por ser considerado coautor (Artículo 45 del C.P.) del delito de Tortura (Art. 144 tercero inc. 1 y 3 del C.P.) a la pena de diez años de Prisión de Efectivo Cumplimiento, Inhabilitación Absoluta Perpetua, Accesorias Legales y Costas, (Arts. 12 y 29 inc. 3° del C.P., 528 y 531 del C.P.P.). IV) No hacer lugar a la medida de coerción requerida por la Fiscalía en los términos del Art. 371 del C.P.P., y Establecer que los imputados Aragonés, Monjes y Singh continúen excarcelados en los términos de la Libertad Asistida (Art. 169 inc. 10 del CPP según Ley N° 13.943) bajo el cumplimiento de las mismas condiciones que les fueran impuestas oportunamente. V) Regístrese y Notifíquese.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Guillermo Hernán Pueblas, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud., el presente en autos: "Monjes, Diego Gastón s/ Incidente de Ejecución", a fin de remitirle para su publicación, la parte resolutive de la sentencia recaída en causa 532-2012 del Tribunal Criminal nro. 1 dptal, con respecto a Diego Gaston Monjes, (domiciliado en calle calle Gardel N° 466 de Nueve de Julio), que en su parte resolutive dice: "Sentencia en la ciudad de Trenque Lauquen, a los veintinueve (21) días del mes de noviembre del año 2019 se reúne el Tribunal en lo Criminal N° 1 en acuerdo ordinario -y teniendo en cuenta lo resuelto por la Sala Primera del Tribunal de Casación Provincial- con el objeto de imponer pena a los imputados Aragonés, Monjes y Singh en la causa N° 532/2333, caratulada: "Aragonés, Ignacio Nicolas-Monjes, Diego Gaston-Singh, Marcelo Enrique s/ Tortura (Carlos Casares)", habiéndose practicado el sorteo de ley, del mismo resultó que debía votar en primer término el Dr. Guillermo Hernán Pueblas, en segundo lugar la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi y por último la Dra. Graciela Edith Maruccio. Por todo ello, este Tribunal en lo Criminal N° 1, por unanimidad, resuelve: II) Condenar a DIEGO GASTON MONJES, argentino, nacido el día 24 de octubre de 1978 en la ciudad de 9 de Julio, de 41 años de edad, soltero, instruido, empleado policial, DNI 27.033.819, hijo de José Luis Monjes y de Scolari Monica Cristina, domiciliado en calle Gardel 466 de 9 de Julio, por ser considerado coautor (art. 45 del C.P.) del delito de Tortura (Artículo 144 tercero inc. 1 y 3 del C.P.) a la pena de Once Años de Prisión de Efectivo Cumplimiento, Inhabilitación Absoluta Perpetua, Accesorias Legales y Costas, (Art. 12 y 29 inc. 3° del C.P., 528 y 531 del C.P.P.). IV) No hacer lugar a la medida de coerción requerida por la Fiscalía en los términos del Art. 371 del C.P.P., y establecer que los imputados Aragonés, Monjes y Singh continúen excarcelados en los términos de la Libertad Asistida (Art. 169 inc. 10 del CPP según Ley N° 13.943) bajo el cumplimiento de las mismas condiciones que les fueran impuestas oportunamente. V) Regístrese y Notifíquese.

POR 2 DÍAS - El Juz. de Primera Instancia en lo C. y C. N° 1, Sec. Única, del Dpto. Judicial de Junín, cita a DIEGO IGNACIO MOBILI en autos: "A.C.R. S.A. c/ Mobili Diego Ignacio y Otro/a s/Cobro Sumario de Sumas de Dinero (Exc. Alquileres, etc.)" (Expte. JU-3240-2017), para que en el término de diez (10) días se presente en autos a hacer valer sus derechos, y contestar demanda bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Artículo 145 y ccs. CPCC). Junín, 4 de junio de 2020. Dr. Luis Federico Gallardo, Secretario.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Onuz Magali Alejandra y Otros s/Abrijo" Expediente N° 20561, notifica por medio del presente a VANESA ALEJANDRA ONUZ y a NÉSTOR FABIÁN OJEDA la resolución dictada: "Avellaneda, 27 de abril de 2020. Y Vistos: ... y Considerando: Resuelvo: 1º) Declarar la situación de adoptabilidad de los niños Alan Ariel Onuz (D.N.I. 50.705.694), nacido el 19 de octubre de 2010; Tobias Uriel Onuz (D.N.I. 52.431.642), nacido el 17 de mayo de 2012; Ruth Micaela Onuz (D.N.I. 53.534.075), nacida el 31 de octubre de 2013; Melanie Agustina Onuz (D.N.I. 56.568.865), nacida el 9 de junio de 2008; hijos de Vanesa Alejandra Onuz (D.N.I. 28.170.346), sin filiación paterna. Y de los niños Elizabeth Alexandra Ojeda (D.N.I. 54.593.339), nacida el 29 de enero del 2015; Abigail Noelia Ojeda (D.N.I. 55.344.519), nacida el 8 de febrero de 2016 y Antonio Benjamin Ojeda (D.N.I. 56.641.218), nacido el 25 de noviembre de 2017, hijos de Vanesa Alejandra Onuz y Néstor Fabián Ojeda (D.N.I. 27.762.584). 2º) Promover su egreso bajo la guarda con fines de una futura adopción por los postulantes que se encuentren inscriptos en el Registro de Adoptantes (Artículo 609, inc. "c", C.C y C.N, Art. 15 de la ley provincial 14.528, Ac. 3607/2012, SCBA). 3º) Comunicar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción, haciéndole saber que se solicitará la remisión de los legajos de los postulantes que se encuentren registrados, una vez firme la presente resolución. Oportunamente, se indicarán en el mismo las características que deben reunir los aspirantes, en función de las particularidades del caso de autos y lo indicado por el equipo técnico (Art. 609, inc. c), CC y CN). 4º) Hacer saber a Vanesa Alejandra Onuz y a Néstor Fabián Ojeda que la declaración de adoptabilidad contenida en el apartado 1º importa la privación de la responsabilidad parental respecto de los citados niños, en los términos del Art. 700, inc. "d" del C.C y C.N. (...) Regístrese. Notifíquese a los progenitores mediante publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial, remitiéndose la comunicación electrónica por Secretaría (Art. 13, último párrafo, Ley 14.528). A los Servicios Zonal y Local, así como las instituciones donde se encuentran alojados los niños, mediante correo electrónico oficial. A la Asesoría de Incapaces N° 6, en su despacho (Art. 135 in fine, CPCCBA) mediante la remisión de las actuaciones. Firmado: Dra. María Cristina Gómez, Juez Subrogante - P.D.S.-". Avellaneda, junio de 2020.

jun. 10 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr

Pablo Daniel Rezzonico, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Noemí Liberato, sito en la calle Brown esq. Colón P:1, Morón (1708), en autos caratulados "Pelozatto Esteban Dario c/ Sanchez Leonardo Roberto y Otros s/ Daños y Perjuicios", Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 145 del CPCC, cítese a SANCHEZ LEONARDO por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 2020.

jun. 10 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de T. Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, Sec. Única a mi cargo, hace saber la reprogramación de fechas - auto del 18.05.2020 - en el concurso preventivo de MARCOS DANIEL LARA PEREZ, DNI 31.475.942, CUIT 20-31475942-8, debiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el 31/08/2020 en la casilla electrónica 23314818784@cce.notificaciones que le corresponde a la sindico. Cdora. María Daniela Marengo, con domicilio legal en Alem N° 841 de Trenque Lauquen. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 13/10/2020. Lara Perez Marcos Daniel s/ Concurso Preventivo (Pequeño) E xpedito N° 96899. T. Lauquen, 4 de junio de 2020.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a JUAN MANUEL MORA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 02-14199-18 (R.I. 9435) caratulada "Mora Juan Manuel s/ Encubrimiento Calificado-9435-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 5 de junio de 2020. Atento a la incomparecencia del imputado Juan Manuel Mora la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 105, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 108, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 5 de junio de 2020.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de SUPERMERCADO MASTROMAURO S.A., CUIT 30-50765746-6, con domicilio en calle 12 de Octubre y Julio Campos de la Ciudad de Junín. Los terceros deberán hacer entrega de los bienes pertenecientes al fallido al Síndico designado y se les prohíbe efectuarle pagos. El fallido deberá entregar los bienes, libros de comercio y cualquier otra documentación contable al Síndico. La correspondencia deberá interceptarse y entregarse al Síndico. Se ha fijado como fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de crédito al Síndico designado Contador Raúl Di Santo, el día 21 del mes de agosto de 2020, hágase saber a los pretensos acreedores que deberán enviar electrónicamente los pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación respaldatoria, sin perjuicio de la facultad del síndico de requerir la exhibición de los originales. A tal efecto se informa que la dirección electrónica es: raulmdisanto@gmail.com. en los términos de los Artículos 32 y 200 de la Ley citada. Asimismo respecto del pago del arancel establecido por el Art. 32 (modificado por la Ley 27.170 de la LCQ) por parte del pretense acreedor verificador hoy de pesos mil seiscientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$1.687,50) transfírase a la Cta. Cte. N° 0835/02001185/76, CBU: 0150835002000001185766 del Banco: ICBC (Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.), correspondiente a Raul Miguel Di Santo, CUIT: 20-08499684-0., dejándose constancia en la publicación de edictos que podrán impugnar hasta el día 4 de septiembre de 2020. Se fija el día 5 de octubre de 2020 hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales y la del día 18 de Noviembre de 2020, como fecha límite para la presentación del Informe General (Art. 88 "in fine" y 200 LC). Junín, junio de 2020.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, (tel. 0223-4956666 int. 57313 o 57462, mail: juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar) notifica a la víctima de autos, Sra. Verónica Adriana Forgi con último domicilio en calle Perez Bulnes nro. 3662 de Mar del Plata en causa nro. 16867 seguida a Medina Dario Alberto por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 5 de junio de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Artículo 497 y Res. 555/05 SCJPBA), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1. Anótese a Medina Dario Alberto como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. 8.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima, Sra. VERÓNICA ADRIANA FORGIT, a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Asimismo, en virtud del Estado de Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FAMILIARES DE IVAN VILLAGRA en causa nro. 16716 seguida a Palavecino Ruben Omar por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de mayo de

2020. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:///del Plata 5 de junio de 2020. Autos y Vistos: No existiendo constancia de la notificación a los familiares de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Artículo 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, CAMILA GOYCOA BOGDANICH, DIEGO FAUSTINO SUÁREZ, KARINA BEATRÍZ VIDONI y CRISTIAN ALBERTO OLSEN con último domicilio desconocido en causa nro. 16872 seguida a Riquelme David Angel por el delito de Robo Agravado y Otros la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de junio de 2020. ///del Plata, 5 de junio de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Artículo 497 y Res. 555/05 SCJPB.A), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Riquelme David Angel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. 9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.-Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, pudiendo remitirla via fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.-Asimismo, en virtud del Estado de Aislamiento Preventivo Social Obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, notifíquese a la mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. CLEONISE MILENA DEL ROSARIO VILLALBA con último domicilio conocido en la calle Dorrego N° 22 de la ciudad de Mar del Plata, quien fuera víctima en causa nro. Inc-15126-7 seguida a Paz Emilio David por el delito de incidente de semilibertad. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// ///del Plata, 4 de marzo de 2020. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Paz Emilio David (Artículo 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts C.P.P.) y régimen abierto, y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicítese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de salidas transitorias y régimen abierto. b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado (dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado), y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido.-2.-Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso - incidente de salidas transitorias - en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata.-3.- Requiérase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente.- 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución./// del Plata, 5. de junio de 2020. Visto lo dispuesto por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en Acuerdo 1072-2020, en cuanto disponen la suspensión por el plazo de 30 días de la realización de todas las audiencias orales correspondientes a los Juzgados de Ejecución Penal y de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., lo que motivo que se dejaren sin efecto la totalidad de las ordenes de comparendo dispuestas por este juzgado hasta el día 13/4/2020, y habiéndose dispuesto por el Acuerdo antes mencionado excepcionar la aplicación del Art. 3 Ley 12.256 disponiéndose la resolución por escrito de las incidencias cuyas audiencias orales hubieran sido fijadas, de los informes colectados córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 C.P.P.) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (Art. 498 C.P.P.).-Sin perjuicio de librarse oficio a la Seccional correspondiente al último domicilio conocido de la víctima, notifíquese las asimismo por edictos, por el plazo de tres días, a través de su publicación en el Boletín Oficial. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, notifica a LUIS MIGUEL GAUNA, con DNI N° 32.657.387, de nacionalidad Argentina, hijo de Miguel Angel Gauna y de Estela Maris Goitín, con último domicilio conocido en calle Casella n° 1855 de San Pedro, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días, lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3605, caratulada: "Gauna Luis Miguel - Falificación, alteración y supresión de la numeración de un objeto registrable y hurto en grado de tentativa - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de Marzo de 2018. Autos y Vistos: (...). Y Considerando: (...). Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la pena de seis meses de prisión de efectivo cumplimiento bajo la modalidad de semidetención impuesta a Luis Miguel Gauna en la sentencia condenatoria y definitiva, por el delito de supresión de la numeración de un objeto registrable (Artículo 289 inc. 3 del C.P.) dictada el día 19 de abril del año 2018 en la presente causa. II) Y pasen los autos a despacho a fin de intimar al imputado de autos el pago de las costas del proceso. (Cfr. Ley 4552). III) Remítase la causa N° 3290 caratulada "Gauna Luis Miguel - Robo - San Nicolas" al Juzgado en lo Correccional N° 1 Deptal. en carácter de devolución. IV) Notifíquese electrónicamente (...). Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. San Nicolás, 5 de junio de 2020.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LEONARDO BENJAMÍN CIPRIAN con último domicilio en calle Brandsen nro. 470 de la localidad de Loberia, en causa nro. Inc-16652-2 seguida a Brignoles Alejo Ulises por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 20 de abril de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Artículo 497 y Res. 555/05 SCJPBA), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 10- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas informada por la Sra. Actuaria, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requirárase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "DS///del Plata, 4 de junio de 2020. Autos y Vistos: Sin perjuicio de lo antes dispuesto, y a los fines de evitar el atraso en la resolución de la presente incidencia, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ESTEFANÍA ORTUETA, FLORENCIA ORTUETA y JAVIER EDUARDO TISSERA, con último domicilio en calle 1 Bis. nro. 15574 del Barrio Hipódromo, en causa nro. INC-16732-1 seguida a Romero Barbas Carlos Mariano por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de abril de 2020.- Encontrándose suspendida la aplicación del Artículo 3 ley 12.256 mientras dure la emergencia sanitaria dispuesta por la pandemia de COVID-19, de lo actuado, previo a resolver, vista a las partes (Art. 498 CPP).- Ofíciase a la Seccional de Policía de Gral. Pueyrredón VI a fin de notificarse personalmente, a las víctimas Estefanía Ortueta, Florencia Ortueta y Javier Eduardo Tissera, en su domicilio de calle 1 bis 15574 del Barrio Hipódromo, que en forma previa a resolverse sobre la libertad del aquí causante tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, así como cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación, requiriéndoseles que manifiesten si desean ser informadas acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fijen domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, y haciéndoseles saber que durante la vigencia de la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio dispuesta por el Gobierno Nacional, podrán hacer su manifestación, en los cinco días posteriores a su notificación, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00hs. al teléfono 0223 495-6666 internos 57312 o 57313." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de junio de 2020. Autos y Vistos: En atención a que a la fecha no existe constancia de notificación de las víctimas de autos, y a los fines de evitar que se retase la resolución de la presente incidencia, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 17

## **Edictos Sucesorios**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de KRIKORIAN JOSE ESTEBAN. La Plata, 28 de mayo de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARTOLO BARRIONUEVO. Adolfo Gonzales Chaves, 2020.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RODRIGUEZ. Morón.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIO PASCON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Junio, 2020.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña ROGELIA LOPEZ FERNANDEZ y/o ROGELIA LOPEZ. La Plata, junio de 2020.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TARNANSKY SOFIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio de 2020.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO FIORE MORIANO ó ANTONIO MORIANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2020.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO MORIANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA GRACIELA FERNÁNDEZ. La Plata, 3 de junio de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABAD ALBERTO MARTIN. Tres Arroyos, 22 de abril de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don OSVALDO ALFREDO MAROCHI. Adolfo Gonzales Chaves, junio de 2020. Dra. Silvina Martínez Martínez, Secretaria.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FABIÁN GARCÍA BUITRAGO o SANTIAGO GARCÍA, AUREA HAYDEE MORENO o HAYDEE AUREA MORENO y MARTA HAYDEE GARCÍA. Bahía Blanca, junio de 2020. Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL CORDOBA. Pergamino, junio de 2020.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. RAUL LUJAN DAVILA. Pergamino, junio de 2020.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS -El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA GLADYSMIJICH. Pergamino, mayo de 2020.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO HUGO CONTI. La Plata, junio de 2020.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOWRY TOMAS EDUARDO. Pergamino, junio de 2020.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAHEIM JALIL JULIO. Pergamino, 26 de mayo de 2020. Ramiro R. Guerrico, Juez.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RESTITUTO RIOS. Vedia, junio de 2020. Natalia B. Reynoso Moris, Auxiliar Letrado.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARRABURU HECTOR JOSE. Coronel Dorrego, 22 de agosto de 2019. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CELIA HILARIA GONZALEZ, MARIA GUILLERMINA GONZALEZ, ERNESTO DEMETRIO GONZALEZ, ROOLFO ORLANDO GONZALEZ y ERNESTO EMILIO GONZALEZ. Vedia, junio de 2020. Natalia B. Reynoso Moris, Auxiliar Letrado.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores EMILIO CASSULO y ELDA ANA BOCCHIARDI. Vedia, junio de 2020. Natalia B. Reynoso Moris, Auxiliar Letrado.

jun. 8 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO PETERNELI y/o RODOLFO PETERNELLI. La Plata, 3 de junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALBERTO DANIEL PARDI. Lomas de Zamora, mayo del año 2020.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras, del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Almirante Brown y Colón - Piso 2, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Corimayo, Ambrocio y Otra s/ Sucesion Ab-Intestato (Expte. N° 43932/2019)", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMBROCIO CORIMAYO. Morón, 1° de junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIGUEL ANGEL DI CIANNI. Bahía Blanca, junio de 2020. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MIRTA LUJAN. Tres Arroyos, 2 de junio de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIELSEN HECTOR LUIS. Tres Arroyos, 21 de mayo de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFINA HERMINIA TURLAN CISNEROS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de junio de 2020. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LIDIA WUAREL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 2 de junio de 2020. Pablo M. Priede, Secretario.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 25 de La Plata, en autos "Amat Antonio s/ Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por treinta días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANTONIO AMAT. La Plata, 3 de junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata cita y emplaza por treinta días a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS REYES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.). La Plata, 26 de mayo de 2020.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: "Sabena America Ana Teodora s/ Sucesión Ab Intestato". Expte. N° 512-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SABENA AMERICA ANA TEODORA. San Nicolás, 2020.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EUGENIO SAPORITO. General Arenales, junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MARÍA POGGI SACCO. Bahía Blanca, junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR OLAVARRÍA. Bahía Blanca, junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Unica de Tres Arroyos Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MIGUEL BARATTERI. Tres Arroyos, 4 de junio de 2020.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA FABIO ALEJANDRO. La Plata, 10 de septiembre de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario Interino.

jun. 9 v. jun. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR HORACIO BUENO, DNI M 5255823. Bolívar, 19 de mayo de 2020. Maider Bilbao, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA CRISTINA LOIZA (LC 3.386.136). Azul, 4 de junio de 2020. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de ARAUJO EUGENIO NICOLAS. Morón, 4 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTIN ANDRES DNI 5.019.236. Carlos Casares, 1º de junio de 2020. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO DANIEL SANCHEZ. Carlos Casares, 29 de mayo de 2020. Fabiani Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días (30 días) a herederos y acreedores de Don MARCELO ANGEL ZOCCOLI, DNI 1.243.727 y de Doña ELSA DORA PETIT, DNI 3.518.367. Tapalqué, junio 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL OSCAR BELTRAMO. Chivilcoy, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILARRAGORRI NATALIO ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de junio de 2020. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAGENTA HECTOR RODOLFO. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ. Maipú, junio de 2020.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO RICARDO CHUTCHURRU. Gral. Las Heras, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús del Departamento Judicial de Lanús -

Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO ALIFRACO. Lanús, junio de 2020.

POR 1 DÍA - En Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOTOS MÁXIMO ÁNGEL. 3 de junio del 2020. Felix Fabian Vega, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús a cargo del Dr. Felix Fabian Vega cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión WATOREK EDUARDO, número de expediente 18016 para que comparezcan a hacerlos valer. Lanús, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús a cargo del Dr. Felix Fabian Vega cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión GOLBA JUAN, número de expediente 18016 para que comparezcan a hacerlos valer. Lanús, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús a cargo del Dr. Felix Fabian Vega cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión GOLBA ANTONIA CAROLA, número de expediente 18016 para que comparezcan a hacerlos valer. Lanús, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELISEO BENITEZ por el término de 30 días. San Isidro, 4 de junio de 2020. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PABLO COSTA. San Isidro, junio de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RINA BEATRIZ MERCADO, ADRIANA BEATRIZ SOSA y MIGUEL ANGEL SOSA. Lomas de Zamora, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ÁNGELA BUGATTO y ADALBERTO MIECISLAW ZUKOWSKI. San Isidro, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO PUDENTI PASINI. San Isidro, agosto de 2016.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA GLORIA LOPEZ. San Isidro, 4 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SUSANA PERISSE por el término de 30 días. San Isidro, 5 de junio de 2020. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL FELICIANO BUSTOS y ELSA TOMASSINI y/o ELSA ESTELA TOMASSINI. Bahía Blanca, junio de 2020. Silvia A. Bonifazi, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DAVID BERNABÉ VILARULLO, DNI 8286511. Bolívar, junio de 2020. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO LOPEZ, MARIA LOPEZ y JOSE LOPEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 28 de febrero de 2020. Dr. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO SIXTE. Gral. Madariaga, 2 de junio de 2020. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALONSO JUAN CARLOS. General San Martín, 5 de junio de 2020. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONGAY NIDIA LEONOR (DNI F 3465822). Azul, mayo 29 de 2020. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DALINDA NORA LUZ ZENSANO. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGLIETTA NESTOR ALEJANDRO. Quilmes, 3 de junio de 2020.



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RAMON FRANCISCO. La Plata, 3 de junio de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MARZULLO y de MARIA JOSEFA DE MARCO y/o JOSEFINA DE MARCO. La Matanza, 2 de junio de 2020. Dr. Rodrigo Suarez Della Porta, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LINIAS ALEJANDRO ROBERTO y OWER DORA AMELIA. La Plata, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de la doctora Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 e/47 y 48, de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Villanueva Juan Carlos y Ot. s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° 82825/19), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLANUEVA JUAN CARLOS y LARRABURU CORONEL JACINTA CESAREA. La Plata, 4 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO JUAN CARLOS. Quilmes, 5 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIRELLI MIRTA AMELIA. Mar del Plata, 13 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GOMEZ PERAL. La Plata, 5 de junio de 2020. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUIRRE OSCAR y CANOSA MARINA AURORA. Quilmes, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANIBAL SPERONI. Lobos, 5 de junio.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAO BALTAR CASIMIRO. San Isidro, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ROSA LOMBARDO. San Isidro, 4 de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA MAINO, DNI N° 3.421.975. Brandsen, 5 de junio de 2020. Micaela Cappelletti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINA CLARO OSCAR. San Isidro, junio de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE PORCARI. San Isidro, junio de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONA ESQUIVEL. San Isidro, junio de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO POLITO. San Isidro, junio de 2020. Marcela A. Rodriguez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO LEDESMA GUDACH. Morón, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO CARLOS GARCIA SALMOIRAGHI; en autos "García Salmoiraghi Diego Carlos s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° MO-52059-2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO FABIAN RAMOS. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAURO EZEQUIEL GARAY. Mar del Plata, 1° de junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN JOSE DAGLIO. La Plata, 5 de junio de 2020. Maria Lila Martinez Campodonico, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE ELSA ESTHER. General Villegas, 5 de junio 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Nueve de Julio (BA), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BARBERIS, JUAN CARLOS. Nueve de Julio, 5 de junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS MEREGALLI y NILDA TERESA TURRINI.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GUILLERMO OLARI, de Doña LEONOR ROSA IVAS y de Don DANIEL OSVALDO OLARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MARTA NORMA. Junín, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA NORA MABEL ARCONDO. Lomas de Zamora, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO OSCAR ALVAREZ. Lomas de Zamora, abril de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES BERGER. Lomas de Zamora, abril de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN DAVID ROMERO y MARGARITA TORRE. General San Martín, junio de 2020. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ CARLOS FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 5 de junio de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANTALEONE RAFFAELE POCHIERO y/o PANTALEÓN RAFAEL POCHIERO y/o PANTALONE RAFFAELE POCHIERO. San Justo, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ EUGENIA, DNI 4.024.999. Guaminí, junio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA IGLESIAS. Pergamino, junio de 2020.

jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS GABRIEL GARCIA. Baradero, mayo de 2020.

jun. 10 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA FRANCISCO ABEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, junio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACHAME AMELIA QUINTINA DNI 3914815. Daireaux, 4 de junio de 2020. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Lavia Carmen Susana s/ Sucesion Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAVIA CARMEN SUSANA (DNI F 5461252 ). Mar del Plata, 26 de mayo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA PEREZ, DNI 5.498.439. Quilmes, 9 de junio de 2020.

jun. 10 v. jun. 12



Directora Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Patricia M. Bonavena**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**  
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO  
PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica